



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
PURACE - CAUCA  
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

---

Febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

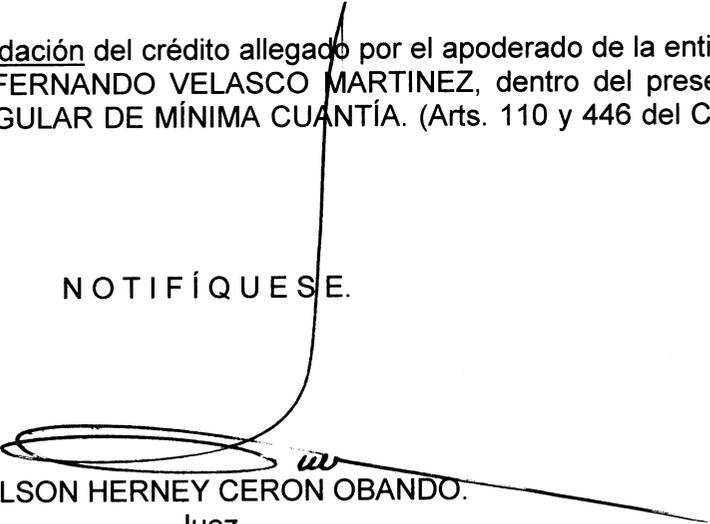
Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. S.A.  
Demandado(s): MELISSA VIRGINIA VÁSQUEZ CERON  
Radicación: 2020-00008-00.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 110 y 446 # 3 del Código General de Proceso y teniendo en cuenta que transcurrió el término legal de traslado por tres (3) días, en el presente asunto, sin que la parte demandada formulara objeción a la anterior liquidación; este Despacho Judicial:

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación del crédito allegado por el apoderado de la entidad demandante, Dr. ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA. (Arts. 110 y 446 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE.

  
WILLSON HERNEY CERON OBANDO.  
Juez

2020-00008-00.  
WHCO/lcco.